



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL **SERVICIO DE ESPECTÁCULOS CULTURALES** NÚMERO **CAPS/24-07/002**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ÁLVARO OBREGÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **“LA ALCALDÍA”** REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MAESTRA CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, ASISTIDA POR **FERNANDO ROMERO DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL** COMO REPRESENTANTE DEL ÁREA REQUERENTE, Y POR LA OTRA PARTE **INNOVACION DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V.**, A TRAVÉS DE SU ADMINISTRADOR ÚNICO **VICTOR MANUEL TORRES TORRES**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **“EL PROVEEDOR”**, Y A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES**

**I. “LA ALCALDÍA”, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA:**

I.1. QUE ES UN ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON AUTONOMÍA FUNCIONAL EN ACCIONES DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 122, APARTADO A, FRACCIÓN VI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y 1, 2 FRACCIÓN II, 6, 9, 15 Y 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

I.2. QUE SU TITULAR LA MAESTRA LÍA LIMÓN GARCÍA, FUE ELECTA POR SUFRAGIO EFECTIVO COMO ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA Y VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE FECHA 10 DE JUNIO DEL 2021, EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUIEN TOMÓ PROTESTA DEL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DE 2021, ANTE LA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 17, 24 FRACCIÓN I Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 21 INCISO D DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 128 Y 131 DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA ALCALDESA TIENE LA FACULTAD PARA EJERCER EL PRESUPUESTO DESIGNADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y FACULTADES ASIGNADAS.

I.4. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 71 DE LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE CADA DEMARCACIÓN TERRITORIAL SE AUXILIARÁN DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page.



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002**

I.5. QUE LA **MAESTRA CLAUDIA ISLAS LAGOS**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2022, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN, Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, 74 Y 75 FRACCIONES XI Y XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO NÚMERO 956 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2022, DE LA VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA.

I.6. QUE **FERNANDO ROMERO DÍAZ**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON NOMBRAMIENTO DE FECHA **29 DE MARZO DE 2024**, EXPEDIDO A SU FAVOR POR LA ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN Y CUENTA CON LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES SUFICIENTES PARA INTERVENIR EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN VII Y 75 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA DE ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.7. LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SE EFECTUO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACION DIRECTA** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE ESPECTÁCULOS CULTURALES**, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS **ARTÍCULOS 27 INCISO "C", 54 FRACCIÓN IV Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL** Y CON BASE EN LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO **05-001**, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA **DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO CULTURAL**.

I.8. QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL MISMO, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, AFECTANDO LA PARTIDA PRESUPUESTAL **3821 ESPECTÁCULOS CULTURALES** DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE.

I.9. QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SE SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN **AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC**.

I.10. QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN **CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO**.

I.11. QUE SE PROCEDE A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, EN APEGO A LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS VIGENTES EN LA MATERIA.

II. "**EL PROVEEDOR**", A TRAVÉS DE SU **ADMINISTRADOR ÚNICO**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA:



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002

II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA COMO SE ACREDITA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **42,827**, DE FECHA **29 DE MARZO DEL 2021** REGISTRADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **170** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO **N-2021033581**, DE FECHA **19 DE MAYO DEL 2021**, SOCIEDAD QUE TIENE DENTRO DE SUS OBJETOS PARTICIPAREN TODA CLASE DE ESPECTÁCULOS CULTURALES, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS, ASI COMO LA RENTA DE SILLAS, MESAS, LONAS, EQUIPO DE SONIDO, INFLABLES, TARIMAS, TEMPLETES, MANTELERÍA, CRISTALERÍA, LOZA, SOMBRILLAS, TOLDOS, ROCKOLAS, LA ORGANIZACIÓN DE TODO TIPO DE EVENTOS TANTO EMPRESARIALES COMO SOCIALES, ENTRE OTROS.

II.2. QUE CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO FOLIO: **UZSPGO-XNGKSJV**.

II.3. QUE SU ADMINISTRADOR ÚNICO ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **42,827**, DE FECHA **29 DE MARZO DEL 2021** REGISTRADA ANTE LA FE DE LA **LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **170** DE LA CIUDAD DE MÉXICO., IDENTIFICÁNDOSE EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, NÚMERO \_\_\_\_\_ EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

II.4. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA ES **IPT210329S11**.

II.5. DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LO SOCIOS DE SU REPRESENTADA, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINEIDAD, NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO CON PERSONA ALGUNA, QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.6. ASÍ MISMO QUE TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NI EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

II.7. QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO.

II.8. QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD Y TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. **"EL PROVEEDOR"**, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.9. QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO **"EL PROVEEDOR"** SEÑALA COMO SU DOMICILIO FISCAL EL UBICADO EN **CALLE SAN BORJA 1208 INT.4, COL. NARVARTE PONIENTE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03020, CIUDAD DE MÉXICO, TEL.: 55 5335 0772, CORREO ELECTRÓNICO [IPROYECTOSTERRA@GMAIL.COM](mailto:IPROYECTOSTERRA@GMAIL.COM).**



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002**

**III. "DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

**III.1.** QUE EL PRESENTE CONTRATO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES.

**III. 2.** QUE TIENEN INTERÉS EN CELEBRAR ESTE INSTRUMENTO LEGAL BAJO LAS CONDICIONES QUE SE SEÑALAN EN EL MISMO, POR TANTO, SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.

**III.3.** QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EN ESTE CONTRATO DE SERVICIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

**III.4.** QUE OTORGAN SU CONSENTIMIENTO INEQUÍVOCO Y EXPRESO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ENTENDIÉNDOSE POR DATOS PERSONALES LOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3º, FRACCIÓN IX, DE LA MISMA LEY.

CONOCIDAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN Y CONSIGNADOS LOS REQUISITOS LEGALES, "LAS PARTES" HAN ACORDADO VOLUNTARIAMENTE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO, SOMETERSE Y OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO**

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO QUE "EL PROVEEDOR" Y LA "LA ALCALDÍA" CELEBREN LA CONTRATACION DEL **SERVICIO DE ESPECTÁCULOS CULTURALES**, CUYA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, CANTIDAD Y PRECIO UNITARIO SE INDICAN A CONTINUACIÓN.

REQUERIMIENTO		
AREA SOLICITANTE:		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL		
DIRECCIÓN DE DESARROLLO CULTURAL		
REQUERIMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	MONTO AUTORIZADO
NÚMERO 05-001	(3821) ESPECTÁCULOS CULTURALES.	\$1,500,000.00
TIPO SERV		

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
	CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES ELENOS PARA EVENTOS CULTURALES Y CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DURANTE EL AÑO 2024				
1	CONTRATACIÓN DE GRUPO MUSICAL	1	SERVICIO	\$16,500.00	\$16,500.00
2	CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍA DE DANZA	1	SERVICIO	\$22,000.00	\$22,000.00
3	CONTRATACIÓN DE ORQUESTA MUSICAL	1	SERVICIO	\$110,000.00	\$110,000.00
4	CONTRATACIÓN DE CANTANTE MUSICAL	1	SERVICIO	\$33,000.00	\$33,000.00
5	CONTRATACIÓN DE ESPECTACULO ESCENICO	1	SERVICIO	\$55,000.00	\$55,000.00



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES					
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.	P.U.	IMPORTE
6	CONTRATACIÓN DE ESPECTACULO ESCENICO INFANTIL	1	SERVICIO	\$27,500.00	\$27,500.00
7	CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍAS DE TEATRO DE MULTIPLES GÉNEROS	1	SERVICIO	\$55,000.00	\$55,000.00
8	CONTRATACIÓN DE NARRADORES, CUENTA CUENTOS Y ANIMADORES DIVERSOS:	1	SERVICIO	\$11,000.00	\$11,000.00
9	CONTRATACIÓN DE GRUPO MUSICAL CUMBIA, VERSÁTIL Y DANZONERAS:	1	SERVICIO	\$36,000.00	\$36,000.00
10	CONTRATACIÓN DE MARIMBA CHIAPANECA	1	SERVICIO	\$36,000.00	\$36,000.00
11	CONTRATACIÓN DE BANDA MUSICAL	1	SERVICIO	\$36,000.00	\$36,000.00
12	CONTRATACIÓN DE MARIACHI	1	SERVICIO	\$31,200.00	\$31,200.00
13	CONTRATACIÓN DE TRÍOS DE MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA	1	SERVICIO	\$31,200.00	\$31,200.00
14	GRUPO DE DANZA DE DISTINTOS GÉNEROS, TRADICIONALES, CLÁSICOS Y CONTEMPORÁNEOS	1	SERVICIO	\$60,000.00	\$60,000.00
15	CANTANTE VERSÁTIL DE DISTINTOS GÉNEROS	1	SERVICIO	\$67,200.00	\$67,200.00
16	CONTRATACIÓN DE MAGO CON AYUDANTE	1	SERVICIO	\$26,400.00	\$26,400.00
17	CONTRATACIÓN DE PAYASO CON AYUDANTE	1	SERVICIO	\$25,080.00	\$25,080.00
18	SONIDO MUSICAL	1	SERVICIO	\$25,080.00	\$25,080.00

**\*\*LOS PRECIOS UNITARIOS NO INCLUYEN EL 16% DE I.V.A**

LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN CUMPLIR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS CONTENIDAS EN ESTA CLÁUSULA Y EN EL ANEXO 1 "ANEXO TECNICO".

EN CASO DE QUE "LA ALCALDÍA" LO SOLICITE, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A OTORGAR UN INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIONES AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE EN SU CONJUNTO EL **25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO**; SE ENCUENTREN EN EL MISMO EJERCICIO PRESUPUESTAL Y QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DEL SERVICIO SEAN IGUAL AL INICIALMENTE PACTADO, DEBIÉNDOSE AJUSTAR LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN SU CASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO, LOS INSTRUMENTOS LEGALES EN DONDE CONSTEN DICHAS MODIFICACIONES SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAYAN FORMALIZADO LOS CONTRATOS O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

*Handwritten signatures and initials in blue ink.*



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002**

**SEGUNDA. – MONTO**

“LA ALCALDÍA” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” POR EL SERVICIO DE ESPECTÁCULOS CULTURALES, EL MONTO MÍNIMO DE \$323,275.86 (TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.) MÁS \$51,724.14 (CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO EL MONTO MÍNIMO TOTAL DE \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$1,293,103.45 (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO TRES PESOS 45/100 M.N.) MÁS \$206,896.55 (DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, RESULTANDO UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

**TERCERA. – FORMA DE PAGO**

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ LIQUIDADADO A “EL PROVEEDOR” DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) DEBIDAMENTE REQUISADA(S), LAS QUE SE ELABORAN DE MANERA DESGLOSADA AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO / ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, R.F.C. GDF-971205-4NA, CON DOMICILIO FISCAL EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER No. 77, COL. CENTRO (ÁREA 1) CIUDAD DE MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTEMOC (FORMA DE PAGO: 03 TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS O 99 POR DEFINIR MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO USO DE CFDI: GASTOS EN GENERAL ENVÍO DE PDF Y XML: [facturacion@aao.cdmx.gob.mx](mailto:facturacion@aao.cdmx.gob.mx) y [efactura.aao21@yahoo.com](mailto:efactura.aao21@yahoo.com) , DE ACUERDO A LAS CANTIDADES QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y SEGUNDA.

ASIMISMO, PREVIAMENTE A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DE “LA ALCALDÍA” DEBERÁ SER FIRMADA POR EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE QUE LOS SERVICIOS FUERON RECIBIDOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y DE QUE EL GASTO SE ENCUENTRA DEVENGADO Y COMPROBADO.

POSTERIORMENTE, DEBERÁN ENVIARLA MEDIANTE OFICIO A LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES DE “LA ALCALDÍA” PARA SU ENVÍO A LA DIRECCIÓN DE FINANZAS SOLICITANDO QUE SE REALICE SU PAGO.

“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE PARA EL SUPUESTO DE QUE “LA ALCALDÍA” REALICE PAGOS EN EXCESO DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A “EL PROVEEDOR”, PARA QUE ÉSTE PROCEDA A REALIZAR LA DEVOLUCIÓN CORRESPONDIENTE INDICANDO EL TIEMPO DE RESPUESTA PARA LLEVARLO A CABO, SOLO EN CASO DE REBASAR EL TIEMPO ESTIPULADO, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR LOS REMANENTES, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS PARA LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, PARA LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES.

**CUARTA. – ENTREGA DE LOS SERVICIOS**

“EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO, CONSISTENTES EN EL SERVICIO DE ESPECTÁCULOS CULTURALES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y DE LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002**

**“LA ALCALDIA”, QUE SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA, SEGUNDA Y EN EL ANEXO 1 “ANEXO TECNICO”.**

**“EL PROVEEDOR” SE COORDINARÁ EN TODO MOMENTO CON LA COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE “LA ALCALDÍA”, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y SUPERVISIÓN DE LA CALIDAD DE ESTE, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO 1 “ANEXO TECNICO”.**

EN CASO DE QUE RESULTE ALGUNA DIFERENCIA EN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y EN EL ANEXO 1 “ANEXO TECNICO” DE ESTE CONTRATO, NO SE RECIBIRÁN LOS SERVICIOS A SATISFACCIÓN Y SERÁ MOTIVO DE SANCIÓN Y EN SU CASO DE RECISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

LOS MATERIALES, INSUMOS Y REFACCIONES QUE UTILICE “EL PROVEEDOR” PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN SER NUEVOS, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A “EL PROVEEDOR” PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESE CONCEPTO, ASÍ COMO TAMPOCO POR EL USO DE LOS MATERIALES O LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS, EN RAZÓN DE QUE SU PRECIO SE ENCUENTRA INCLUIDO EN LA CANTIDAD QUE “LA ALCALDÍA” SE OBLIGA A PAGAR COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

**QUINTA. – PERIODO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

EL SERVICIO SE REALIZARÁ DENTRO DEL PERIODO COMPRENDIDO: **DEL 1º DE JULIO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 O HASTA DONDE EL PRESUPUESTO ALCANCE.**

**SEXTA. – VIGENCIA DEL CONTRATO**

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ **A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

**“LAS PARTES” CONVIENEN EN QUE “LA ALCALDÍA” PODRÁ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA, DAR POR TERMINADO CON ANTICIPACIÓN EL CONTRATO.**

**SÉPTIMA. – PROPIEDAD INTELECTUAL**

**“EL PROVEEDOR” SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD POR USO A “LA ALCALDÍA”.**

**OCTAVA. – RESPONSABILIDAD LABORAL**

**“EL PROVEEDOR” ACEPTA QUE TODOS LOS RECURSOS HUMANOS QUE SE REQUIERAN PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ESTÁN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA “LA ALCALDÍA”, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE “LA ALCALDÍA” CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A “LA ALCALDÍA” DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A “LA ALCALDÍA”**



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002**

COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE "EL PROVEEDOR" TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.

**NOVENA. – VICIOS OCULTOS O MALA FE**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR EL TÉRMINO DE UN AÑO CONTANDO A PARTIR DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS MISMOS Y POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA.

**DÉCIMA. – SUBCONTRATACIÓN**

"EL PROVEEDOR" PUEDE CEDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO Y EN CASO DE HACERLO, NO SE CONSIDERARÁ CAUSA DE RECISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 61 PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**DÉCIMA PRIMERA. - GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

"EL PROVEEDOR" CONSTITUIRÁ EN ESTE ACTO, PÓLIZA DE FIANZA EN MONEDA NACIONAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN MEXICANA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA PACTADO, COMO GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS MISMOS, POR EL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL I.V.A.), A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

<b>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:</b>	
<b>MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)</b>	
<b>\$193,965.52</b>	
<b>CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 52/100 M.N.</b>	

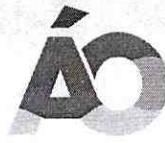
**DÉCIMA SEGUNDA. - PENAS CONVENCIONALES**

"LAS PARTES" ESTABLECEN COMO PENA CONVENCIONAL POR RETRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 1% (UNO PORCIENTO) SIN I.V.A., POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO CALCULADO SOBRE EL IMPORTE TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE TAL MANERA QUE EL MONTO MÁXIMO DE LA PENA SERÁ AQUEL QUE IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO SIN I.V.A., TRANSCURRIDO EL PLAZO "LA ALCALDÍA", PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SIN NINGUNA RESPONSABILIDAD.

LA FALTA DE OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" FACULTA EXPRESAMENTE A "LA ALCALDÍA", PARA DARLO POR RESCINDIDO Y APLICAR LAS PENAS A QUE POR INCUMPLIMIENTO SE HAGA ACREEDOR "EL PROVEEDOR".

**DÉCIMA TERCERA. – RECISIÓN DEL CONTRATO**

"LAS PARTES" ACEPTAN QUE SI "LA ALCALDÍA" CONSIDERA QUE "EL PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN ESTE DOCUMENTO, PODRÁ DECRETAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO QUE OPERARÁ DE PLENO DERECHO Y SIN RESPONSABILIDAD PARA "LA ALCALDÍA"



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002**

“LA ALCALDÍA”, RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN:

1. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA PRESTACION DEL SERVICIO, EN EL LUGAR Y DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
2. SI “EL PROVEEDOR” NO CUMPLE CON LA CANTIDAD, CALIDAD, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA Y ANEXO 1 “ANEXO TECNICO” DEL PRESENTE CONTRATO.
3. SI “EL PROVEEDOR” ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL.
4. SI SE DETERMINA FALSEDAD EN LAS DECLARACIONES DE “EL PROVEEDOR”, O SIN CONOCIMIENTO DE “LA ALCALDÍA”, VARÍAN LAS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
5. SI “EL PROVEEDOR” NO PROPORCIONA A “LA ALCALDÍA” Y A QUIÉN ESTA DESIGNE, LAS FACILIDADES Y DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CONTRATO.
6. “LA ALCALDÍA” PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O BIEN DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE LA RECISIÓN DE ESTE, EN CASO DE QUE PROCEDA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, ESTE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 05 DÍAS NATURALES SIGUIENTES.
7. SI EL MONTO DE LA PENA IGUALE EL IMPORTE DEL 15% (QUINCE PORCIENTO) DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A., DE ACUERDO CON LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.
8. EN GENERAL POR CUALQUIER CAUSA IMPUTABLE A “EL PROVEEDOR” QUE LESIONE LOS INTERESES DE “LA ALCALDÍA”.

**DÉCIMA CUARTA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL MISMO, YA SEA DE COMÚN ACUERDO O POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA DE “LA ALCALDÍA”.

**DÉCIMA QUINTA. – JURISDICCIÓN**

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA. EN CASO DE QUE UN TRIBUNAL COMPETENTE DECLARA CUALQUIER CLÁUSULA DE ESTE CONTRATO DE SERVICIO COMO INVÁLIDA O NULA, SE ENTENDERÁ QUE LAS DEMÁS CLÁUSULAS CONSERVARÁN SU FUERZA Y ALCANCE LEGAL.

**DÉCIMA SEXTA. – CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES**

NINGUNA DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

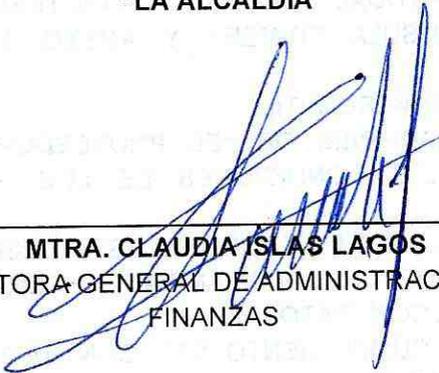


**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002**

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO DE SERVICIO, "LAS PARTES" LO SUSCRIBEN EN 04 (CUATRO TANTOS), EL CUAL CONSTA DE 16 (DIECISÉIS) PÁGINAS, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A 1° DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2024, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

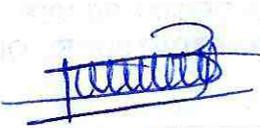
**"LA ALCALDÍA"**

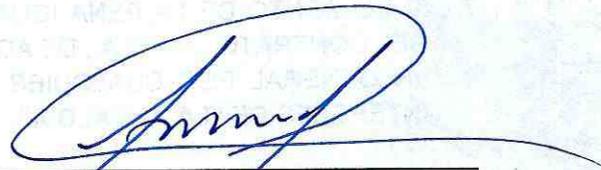
**"EL PROVEEDOR"**

  
\_\_\_\_\_  
**MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

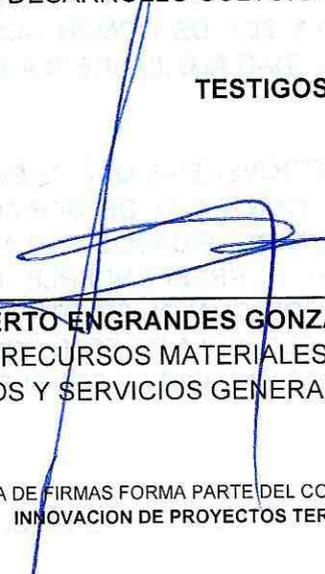
\_\_\_\_\_  
**VICTOR MANUEL TORRES TORRES**  
ADMINISTRADOR ÚNICO

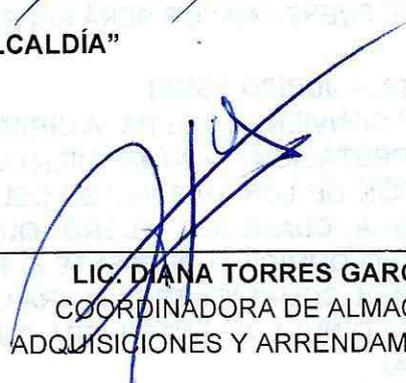
**ÁREA REQUIRENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARIANA TORRESLANDA MARTÍNEZ**  
DIRECTORA DE DESARROLLO CULTURAL

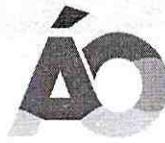
  
\_\_\_\_\_  
**FERNANDO ROMERO DÍAZ**  
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

**TESTIGOS DE "LA ALCALDÍA"**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. CARLOS ALBERTO ENGRANDES GONZÁLEZ**  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS GENERALES

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. DIANA TORRES GARCÍA**  
COORDINADORA DE ALMACÉN, ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO CAPS/24-07/002 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN Y INNOVACION DE PROYECTOS TERRA, S.A. DE C.V., EN FECHA 1° DE JULIO DE 2024.



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002

ANEXO 1  
"ANEXO TECNICO"

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
CONTRATACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL PARA LLEVAR A CABO DIFERENTES ELENOS PARA EVENTOS CULTURALES Y CELEBRACIÓN DE FIESTAS PATRONALES DURANTE EL AÑO 2024			
1	<p><b>CONTRATACIÓN DE GRUPO MUSICAL, PARA LAS FIESTAS PATRONALES:</b> SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICAL PROFESIONALES DE POR LO MENOS 8 INTEGRANTES, CON AMPLIO REPERTORIO MUSICAL Y ESCÉNICO, CON EL OBJETIVO DE CREAR UN AMBIENTE DIVERTIDO, ORIGINAL Y ÚNICO EN LOS EVENTOS QUE ORGANIZA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA BENEFICIO DE LAS VECINAS Y LOS VECINOS DE ESTA DEMARCACIÓN. POR TAL MOTIVO SE REQUIERE PROYECTAR UNA IMAGEN ÚNICA A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA, QUE DISTINGA A ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA OFRECER ELEMENTOS DE IDENTIDAD Y FAVORECER LA CONSTRUCCIÓN Y GARANTIZARLE AL PÚBLICO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES. ASIMISMO, SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE POR LO MENOS 8 ELENOS MUSICALES, CUANDO SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE DISTINTOS EVENTOS DE MANERA SIMULTÁNEA EN DISTINTOS PUNTOS DE ESTA DEMARCACIÓN. SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE CON 15 MINUTOS DE ANTELACIÓN A SU PRESENTACIÓN Y CONTAR CON 15 MINUTOS PARA EL RETIRO.</p>	1	SERVICIO
2	<p><b>CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍA DE DANZA PARA LAS FIESTAS PATRONALES:</b> SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS DE DANZA REGIONAL MEXICANA, CONTEMPORÁNEA, CLÁSICA Y DE DIVERSOS GÉNEROS, DE POR LO MENOS 16 INTEGRANTES, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS VECINOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN CONOZCAN LA CULTURA NACIONAL A TRAVÉS DEL BAILE, COREOGRAFÍAS, ETC.; LOS CUALES ESTARÁN ACOMPAÑADOS POR MÚSICA DONDE SE JUGARÁ CON LOS ELEMENTOS TRADICIONALES DE LA DANZA PARA CREAR PIEZAS DIFERENTES Y PROPOSITIVAS ENTRE SÍ Y ASÍ FOMENTAR EL HÁBITO DEL APRENDIZAJE FORMATIVO EN ESTA DISCIPLINA ARTÍSTICA, OFRECIENDO UN ESPECTÁCULO DE CALIDAD QUE LE DÉ UNA IMAGEN ÚNICA A LA PRESENTACIÓN. ASIMISMO, SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE POR LO MENOS 8 ELENOS ARTÍSTICOS, CUANDO SE REQUIERA LA EJECUCIÓN DE DIFERENTES EVENTOS DE MANERA SIMULTÁNEA EN DISTINTOS PUNTOS DE ESTA DEMARCACIÓN. SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN DE SU PRESENTACIÓN Y CONTAR CON 15 MINUTOS PARA EL RETIRO.</p>	1	SERVICIO
3	<p><b>CONTRATACIÓN DE ORQUESTA MUSICAL PARA LAS FIESTAS PATRONALES:</b> SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE ORQUESTA MUSICAL, YA QUE ES FUNDAMENTAL EN TODO TIPO DE EVENTOS Y ACTOS PROTOCOLARIOS DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN COMO SON: CEREMONIAS CÍVICAS, FECHAS CONMEMORATIVAS, EXPOSICIONES, INAUGURACIONES DE FERIAS Y ESPACIOS PÚBLICOS, ENTRE OTROS, YA QUE DEPENDE GRAN MEDIDA DE ESTA FIGURA EL ÉXITO DE UN EVENTO. POR ESTE MOTIVO SE REQUIERE DE UNA ORQUESTA CON TOTAL EXPERIENCIA, LA CUAL SEA CAPAZ DE CREAR UN AMBIENTE DIVERTIDO, ORIGINAL Y ÚNICO EN LOS EVENTOS QUE ORGANIZA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN. SE REQUIERE QUE LA ORQUESTA MUSICAL, LLEGUE CON 15 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN DE SU PRESENTACIÓN.</p>	1	SERVICIO



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
4	<p><b>CONTRATACIÓN DE CANTANTE MUSICAL, PARA LAS FIESTAS PATRONALES:</b> SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE CANTANTE PROFESIONAL, CON ALTA CALIDAD INTERPRETATIVA Y AMPLIO REPERTORIO MUSICAL, QUE SE PUEDA ADAPTAR A CUALQUIER ESTILO DE CANTO, QUE LE SEA FÁCIL REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN Y ADAPTARSE A ELLA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO MUSICAL O DE PISTAS, CON PRESENTACIÓN ESCÉNICA; CON LA FINALIDAD DE CREAR UN AMBIENTE DE CONVIVENCIA, DIVERSIÓN EN LOS EVENTOS QUE ORGANIZA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN EN BENEFICIO DE LAS VECINAS Y DE LOS VECINOS DE ESTA DEMARCACIÓN, QUE PROYECTE UNA IMAGEN QUE DISTINGA ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO. ASIMISMO, SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN PARA NO MENOS DE 8 ARTISTAS VERSÁTILES, CUANDO SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS DE MANERA SIMULTÁNEA EN DISTINTOS PUNTOS DE ESTA DEMARCACIÓN. SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE CON 15 MINUTOS DE PRIMACÍA DE SU PRESENTACIÓN Y CONTARA CON 15 MINUTOS PARA EL RETIRO.</p>	1	SERVICIO
5	<p><b>CONTRATACIÓN DE ESPECTACULO ESCENICO, PARA LAS FIESTAS PATRONALES:</b> SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE ELENOS QUE BRINDEN ESPECTÁCULO ESCÉNICO PARA EVENTOS DIRIGIDOS A TODO PÚBLICO DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, YA QUE ES UNA FORMA DE INTERACTUAR CON EL PÚBLICO EN GENERAL, ESTOS SE DEBERÁN ENCARGAR DE ENTRETENER A LA POBLACIÓN MEDIANTE UN ESPECTÁCULO, QUE PERMITIRÁ CREAR UN AMBIENTE ARMONIOSO, VISTOSO, ÚNICO, COLORIDO, EL CUAL PODRÁ PRESENTARSE EN LUGARES ABIERTOS O CERRADOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON VARIOS ELENOS Y CUBRIR LA DEMANDA QUE SE REQUIERE. SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE 15 MINUTOS ANTES DE SU PRESENTACIÓN Y CONTARA CON 15 MINUTOS POSTERIORES AL CIERRE DE SU PROGRAMA PARA RETIRARSE.</p>	1	SERVICIO
6	<p><b>CONTRATACIÓN DE ESPECTACULO ESCENICO INFANTIL, PARA LAS FIESTAS PATRONALES:</b> SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE ELENOS INFANTILES PARA EVENTOS MASIVOS DIRIGIDOS AL PÚBLICO INFANTIL DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, YA QUE ES UNA FORMA DE INTERACTUAR CON SUS PERSONAJES FAVORITOS DE ÉPOCA EN LA TELEVISIÓN, ESTOS SE DEBERÁN ENCARGAR DE ENTRETENER A ESTE SECTOR DE LA POBLACIÓN MEDIANTE UN ESPECTÁCULO, QUE PERMITIRÁ CREAR UN AMBIENTE ARMONIOSO, VISTOSO, ÚNICO, COLORIDO, EL CUAL PODRÁ PRESENTARSE EN LUGARES ABIERTOS O CERRADOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN, ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON VARIOS ELENOS Y CUBRIR LA DEMANDA QUE SE REQUIERE. SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE 15 MINUTOS ANTES DE SU PRESENTACIÓN Y CONTARA CON 15 MINUTOS POSTERIORES AL CIERRE DE SU PROGRAMA PARA RETIRARSE.</p>	1	SERVICIO
7	<p><b>CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍAS DE TEATRO, DE MULTIPLES GÉNEROS PARA LAS FIESTAS PATRONALES:</b> SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE COMPAÑÍAS DE TEATRO, QUE CUENTEN ENTRE SU REPERTORIO CON PUESTAS EN ESCENA DIVERSAS, DE TALLA NACIONAL QUE CUENTE CON ACTORES RECONOCIDOS DENTRO DEL MUNDO ARTÍSTICO, CON TEMAS VARIOS PARA PÚBLICOS INFANTILES, JÓVENES, ADULTOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS. LAS PUESTAS EN ESCENA PUEDEN SER MONÓLOGOS, TRAGEDIA, COMEDIA, DRAMA, TRAGICOMEDIA, ENTREMÉS, FARSA, VODEVIL, OPERA, ENTRE</p>	1	SERVICIO



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002

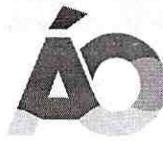
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
	<p>OTROS, CON ARGUMENTOS DE LA VIDA COTIDIANA DROGAS, BULLYING, FARMACODEPENDENCIA, TEMAS SURREALISTAS, DE LA ÉPOCA ANTIGUA O MODERNA; QUÉ PUEDA PRESENTARSE EN LUGARES ABIERTOS O CERRADOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN QUE PERMITA CREAR UN AMBIENTE ARMONIOSO, VISTOSO, ÚNICO, COLORIDO Y TRADICIONAL. ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON VARIOS ELENOS Y CUBRIR LA DEMANDA QUE SE REQUIERE.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE CON 15 MINUTOS DE PRIORIDAD ANTES DE SU PRESENTACIÓN Y 15 MINUTOS PARA EL RETIRO.</p>		
8	<p><b>CONTRATACIÓN DE NARRADORES, CUENTA CUENTOS Y ANIMADORES DIVERSOS PARA LAS FIESTAS PATRONALES:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE NARRADORES, CUENTA CUENTOS Y ANIMADORES DIVERSOS, QUE REALICEN PRESENTACIONES EN EVENTOS DE CLASES COLECTIVAS, YA QUE SE BUSCA BRINDAR EL ARTE DE COMUNICAR O EXPRESAR POR MEDIO DE LA PALABRA, LA VOZ, Y EL GESTO VIVO, LA IMPORTANCIA QUE TIENEN PARA LOS NIÑOS, QUE DESARROLLEN SU IMAGINACIÓN, POTENCIAN SU CAPACIDAD DE SOÑAR, LOS INTRODUCEN EN EL RICO E INFINITO MUNDO DE LA LITERATURA, POR LO QUE SE PIDE QUE CUENTEN ENTRE SU REPERTORIO CON VARIOS TEMAS PARA PÚBLICOS INFANTILES, JÓVENES, ADULTOS, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS; QUÉ PUEDA PRESENTARSE EN LUGARES ABIERTOS O CERRADOS DENTRO DE LA DEMARCACIÓN QUE PERMITA CREAR UN AMBIENTE ARMONIOSO, VISTOSO, ÚNICO, COLORIDO Y TRADICIONAL. ASÍ MISMO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON VARIOS ELENOS Y CUBRIR LA DEMANDA QUE SE REQUIERE.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE CON 15 MINUTOS DE ANTELACIÓN ANTES DE SU PRESENTACIÓN Y 15 MINUTOS PARA EL RETIRO</p>	1	SERVICIO
9	<p><b>CONTRATACIÓN DE GRUPO MUSICAL CUMBIA, VERSÁTIL Y DANZONERAS:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES DE CUMBIA, VERSÁTIL Y DANZONERAS PROFESIONALES DE POR LO MENOS 8 O HASTA 12 INTEGRANTES, CON AMPLIO REPERTORIO MUSICAL, ESCÉNICO Y CON EL OBJETIVO DE CREAR UN AMBIENTE DIVERTIDO, ORIGINAL Y ÚNICO EN LOS EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA BENEFICIO DE LAS VECINAS Y LOS VECINOS DE ESTA DEMARCACIÓN. POR TAL MOTIVO SE REQUIERE PROYECTAR UNA IMAGEN ÚNICA A TRAVÉS DEL ARTE Y LA CULTURA, QUE DISTINGA A ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA OFRECER ELEMENTOS DE IDENTIDAD Y FAVORECER LA CONSTRUCCIÓN Y GARANTIZARLE AL PÚBLICO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES. ASIMISMO, SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE GRUPOS MUSICALES, CUANDO SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE DISTINTOS EVENTOS DE MANERA SIMULTÁNEA EN DISTINTOS PUNTOS DE ESTA DEMARCACIÓN.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE CON 1 HORA DE ANTELACIÓN A SU PRESENTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO Y CONTAR CON 1 HORA PARA EL RETIRO Y DESINSTALACIÓN.</p>	1	SERVICIO
10	<p><b>CONTRATACIÓN DE MARIMBA CHIAPANECA:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MARIMBA CHIAPANECA DE POR LO MENOS 2 O HASTA 5 INTEGRANTES, CON AMPLIO REPERTORIO MUSICAL, DONDE SE INTERPRETEN SONES CHIAPANECOS, POLKAS, VALSES, PASO DOBLE, CUMBIAS, CHARANGAS, BOLEROS, ETC., CON EL OBJETIVO DE CREAR UN AMBIENTE, ORIGINAL Y ÚNICO EN LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, PARA BENEFICIO DE LAS</p>	1	SERVICIO

*[Handwritten signatures and marks]*



**CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
	<p>VECINAS Y LOS VECINOS DE ESTA DEMARCACIÓN. POR TAL MOTIVO SE REQUIERE PROYECTAR UNA IMAGEN ÚNICA A TRAVÉS DE LA CULTURA, QUE DISTINGA A ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PARA OFRECER ELEMENTOS DE IDENTIDAD Y FAVORECER LA CONSTRUCCIÓN Y GARANTIZARLE AL PÚBLICO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CULTURALES. ASIMISMO, SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBERÁ CONTAR CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE VARIAS MARIMBAS, CUANDO SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE DISTINTOS EVENTOS DE MANERA SIMULTÁNEA EN DISTINTOS PUNTOS DE ESTA DEMARCACIÓN.</p> <p>SE REQUIERE QUE LA MARIMBA CHIAPANECA LLEGUE CON 15 MINUTOS DE ANTELACIÓN A SU PRESENTACIÓN Y CONTAR CON 15 MINUTOS PARA EL RETIRO.</p>		
11	<p><b>CONTRATACIÓN DE BANDA MUSICAL:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE BANDA MUSICAL DE POR LO MENOS 10 O HASTA 20 INTEGRANTES, YA QUE ES FUNDAMENTAL EN DIVERSOS EVENTOS COMO SON LAS FIESTAS PATRONALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, YA QUE DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE ESTA AGRUPACIÓN, EL ÉXITO DE UN EVENTO. POR ESTE MOTIVO SE REQUIERE DE UNA BANDA MUSICAL CON TOTAL EXPERIENCIA, LA CUAL SEA CAPAZ DE CREAR UN AMBIENTE DIVERTIDO, ORIGINAL Y ÚNICO EN LOS EVENTOS PATRONALES QUE ORGANIZA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.</p> <p>SE REQUIERE QUE LA BANDA MUSICAL, LLEGUE CON 1 HORA DE ANTELACIÓN A SU PRESENTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO Y CONTAR CON 1 HORA PARA EL RETIRO Y DESINSTALACIÓN.</p>	1	SERVICIO
12	<p><b>CONTRATACIÓN DE MARIACHI:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN MARIACHI, DE POR LO MENOS 8 O HASTA 12 INTEGRANTES, QUIENES BRINDAN ENTRETENIMIENTO A LAS PERSONAS A TRAVÉS DE SU MÚSICA DE UNA MANERA FÁCIL, RÁPIDA, SENCILLA DANDO GALA Y BELLEZA A TODOS LOS EVENTOS DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, YA QUE DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE ESTA AGRUPACIÓN, EL ÉXITO DE UN EVENTO. POR ESTE MOTIVO SE REQUIERE DE UN MARIACHI CON TOTAL EXPERIENCIA, LA CUAL SEA CAPAZ DE CREAR UN AMBIENTE DIVERTIDO, ORIGINAL Y ÚNICO EN LOS EVENTOS QUE ORGANIZA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL MARIACHI, LLEGUE CON 15 MINUTOS DE ANTELACIÓN A SU PRESENTACIÓN</p>	1	SERVICIO
13	<p><b>CONTRATACIÓN DE TRÍOS DE MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN TRIO DE MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA, QUE CONSTA DE 3 INTEGRANTES, YA QUE ES FUNDAMENTAL EN TODO TIPO DE EVENTOS COMO SON LAS FIESTAS PATRONALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, YA QUE DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE ESTE TRIO, EL ÉXITO DE UN EVENTO. POR ESTE MOTIVO SE REQUIERE DE UN GRUPO CON TOTAL EXPERIENCIA, LA CUAL SEA CAPAZ DE CREAR UN AMBIENTE DIVERTIDO, ORIGINAL Y ÚNICO EN LOS EVENTOS QUE ORGANIZA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.</p> <p>SE REQUIERE QUE LA TRIO DE MÚSICA TRADICIONAL MEXICANA, LLEGUE CON 15 MINUTOS DE ANTELACIÓN A SU PRESENTACIÓN.</p>	1	SERVICIO
14	<p><b>GRUPO DE DANZA DE DISTINTOS GÉNEROS, TRADICIONALES, CLÁSICOS Y CONTEMPORÁNEOS:</b></p>	1	SERVICIO



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
	<p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE GRUPO DE DANZA DE DISTINTOS GÉNEROS, TRADICIONALES, CLÁSICOS Y CONTEMPORÁNEOS, DE POR LO MENOS 5 O HASTA 25 INTEGRANTES, YA QUE SE BUSCA PROMOVER LA CULTURA MEXICANA A TRAVÉS DE LOS DIFERENTES TIPOS DE DANZA, RESCATANDO LAS TRADICIONES Y COSTUMBRES DE NUESTRO PAÍS. POR LO QUE ES FUNDAMENTAL EN TODO TIPO DE EVENTOS, COMO SON LAS FIESTAS PATRONALES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, YA QUE DEPENDE GRAN MEDIDA DE ESTE GRUPO, EL ÉXITO DE UN EVENTO. POR ESTE MOTIVO SE REQUIERE DE UN GRUPO DE DANZA CON TOTAL EXPERIENCIA, LA CUAL SEA CAPAZ DE CREAR UN AMBIENTE DIVERTIDO, ORIGINAL Y ÚNICO EN LOS EVENTOS QUE ORGANIZA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL GRUPO DE DANZA, LLEGUE CON 30 MINUTOS DE ANTICIPACIÓN DE SU PRESENTACIÓN.</p>		
15	<p><b>CANTANTE VERSÁTIL DE DISTINTOS GÉNEROS:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE CANTANTE VERSÁTIL DE DISTINTOS GÉNEROS PROFESIONAL, DE POR LO MENOS 1 INTEGRANTE, CON ALTA CALIDAD INTERPRETATIVA Y AMPLIO REPERTORIO MUSICAL, QUE SE PUEDA ADAPTAR A CUALQUIER ESTILO DE CANTO, QUE LE SEA FÁCIL REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN EN DISTINTOS GÉNEROS Y ADAPTARSE A ELLA ACOMPAÑADO DE UN GRUPO MUSICAL O DE PISTAS, CON PRESENTACIÓN ESCÉNICA; CON LA FINALIDAD DE CREAR UN AMBIENTE DE CONVIVENCIA, DIVERSIÓN EN LOS EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES QUE ORGANIZA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ASIMISMO, SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE VARIOS ARTISTAS VERSÁTILES, CUANDO SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS DE MANERA SIMULTÁNEA EN DISTINTOS PUNTOS DE ESTA DEMARCACIÓN.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE CON 1 HORA DE ANTELACIÓN A SU PRESENTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO Y CONTAR CON 1 HORA PARA EL RETIRO Y DESINSTALACIÓN.</p>	1	SERVICIO
16	<p><b>CONTRATACIÓN DE MAGO CON AYUDANTE:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE MAGO CON AYUDANTE, DE POR LO MENOS 2 INTEGRANTES, CON LA FINALIDAD DE DIVERTIR AL PÚBLICO CON RUTINAS DIVERSAS, VESTUARIO Y CARACTERIZACIÓN PARA LA OCASIÓN EN LOS EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ASIMISMO, SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE VARIOS ARTISTAS, CUANDO SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS DE MANERA SIMULTÁNEA EN DISTINTOS PUNTOS DE ESTA DEMARCACIÓN.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE CON 30 MINUTOS DE ANTELACIÓN A SU PRESENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO.</p>	1	SERVICIO
17	<p><b>CONTRATACIÓN DE PAYASO CON AYUDANTE:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PAYASO CON AYUDANTE, DE POR LO MENOS 2 O HASTA 3 INTEGRANTES, CON LA FINALIDAD DE DIVERTIR AL PÚBLICO INFANTIL Y DE TODAS LAS EDADES, CON RUTINAS HUMORÍSTICAS Y A TRAVÉS DE SU MAQUILLAJE, VESTUARIO Y CARACTERIZACIÓN PARA LA OCASIÓN EN LOS EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES REALIZADOS POR LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ASIMISMO, SE REQUIERE QUE EL</p>	1	SERVICIO



CONTRATO DE SERVICIO: CAPS/24-07/002

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES			
PART.	DESCRIPCIÓN	CANT.	U. M.
	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE VARIOS ARTISTAS, CUANDO SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS DE MANERA SIMULTÁNEA EN DISTINTOS PUNTOS DE ESTA DEMARCACIÓN.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE CON 30 MINUTOS DE ANTELACIÓN A SU PRESENTACIÓN, PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO.</p>		
18	<p><b>SONIDO MUSICAL:</b></p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SONIDO MUSICAL, DE POR LO MENOS 1 INTEGRANTE Y SU RESPECTIVO EQUIPO DE SONIDO, CON ALTA CALIDAD Y AMPLIO REPERTORIO MUSICAL, QUE PUEDA TOCAR CUALQUIER ESTILO DE MELODÍAS EN LA ESCALA MUSICAL, BRINDANDO UN CONJUNTO DE SONIDOS DE DIFERENTE FRECUENCIAS, TOCADOS SIMULTÁNEAMENTE, DE TAL MANERA QUE LE SEA FÁCIL TOCAR O PRESENTAR MÚSICA EN DISTINTOS GÉNEROS Y ADAPTARSE A ELLA ACOMPAÑADO DE UN EQUIPO DE SONIDO PROFESIONAL, CON LA FINALIDAD DE CREAR UN AMBIENTE DE CONVIVENCIA, DIVERSIÓN EN LOS EVENTOS DE FIESTAS PATRONALES QUE ORGANIZA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, ASIMISMO, SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE VARIOS SONIDOS, CUANDO SE REQUIERA LA REALIZACIÓN DE DIFERENTES EVENTOS DE MANERA SIMULTÁNEA EN DISTINTOS PUNTOS DE ESTA DEMARCACIÓN.</p> <p>SE REQUIERE QUE EL ELENCO LLEGUE CON 1 HORA DE ANTELACIÓN A SU PRESENTACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE EQUIPO Y CONTAR CON 1 HORA PARA EL RETIRO Y DESINSTALACIÓN.</p>	1	SERVICIO

SIN TEXTO

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

MAMV